



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 466

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

ACUERDA:

ÚNICO. La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que, en los trámites del registro ante el sistema de padrón de contratistas (PADECO), otorgue facilidades en las condiciones de registro, tramitología y cobro, en especial a empresas de nueva creación. Asimismo, flexibilice los requisitos a aquellas empresas que han sufrido fusión o escisión a enterar la documentación de dos últimos años de Ejercicio Fiscal, todo lo anterior, con la finalidad de garantizar las mejores condiciones de oferta y calidad, en términos de una igualdad competitiva que incentive la capacidad técnica, económica y experiencia de empresas oaxaqueñas.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

SEGUNDO. Remítase a la autoridad correspondiente para los efectos legales y administrativos procedentes.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 466

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 23 de diciembre de 2025.



**DIP. EVA-DIEGO CRUZ
PRESIDENTA**

A large blue ink signature of the name "DIP. ISAAC LÓPEZ LÓPEZ" followed by "VICEPRESIDENTE".

A blue ink signature of the name "DIP. IRMA PINEDA SANTIAGO" followed by "SECRETARIA".

A blue ink signature of the name "DIP. LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA" followed by "SECRETARIA".

A blue ink signature of the name "DIP. ISAÍAS CARRANZA SECUNDINO" followed by "SECRETARIO".